

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: ..... 0,50 €
- Anuncios urgentes ..... 1,00 €

### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro**

## JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda

RESOLUCIÓN DE 21/12/2009 DE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE RESUELVE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE TRAZADO: MODIFICADO Nº 1 DE LA VÍA DE CONEXIÓN DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DEL HENARES Y DE CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA). EXPEDIENTE: SCN-GU-06-191-M

Mediante Resolución de 27/10/2009 de la Secretaría General Técnica, publicada en el D.O.C.M. nº 218 de 09/11/2009 y en el B.O.P. de Guadalajara, nº 137 de 16/11/2009, se ordenó la publicación del proyecto citado a efectos de iniciar el periodo de información pública en

186

materia de expropiaciones, a fin de que los titulares afectados pudieran solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimasen oportunas.

Visto el expediente de referencia y considerando,

1º.- Que se ha dado cumplimiento al trámite de información pública preceptuado en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

2º.- Que conforme a dicho trámite, a propuesta de la Dirección General de Carreteras y a la vista de las alegaciones presentadas,

### ACUERDO:

Resolver el expediente de información pública y aprobar definitivamente el proyecto sometido a información pública de la obra Modificado nº 1 de la Vía de Conexión de los Polígonos Industriales del Henares y de Cabanillas del Campo (Guadalajara). Expediente: SCN-GU-06-191-M, que contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con la descripción material de los mismos en planos de planta y parcelario.

Esta aprobación implica, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/1990 de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha, la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o modificación de servidumbres. Dichas declaraciones se referirán también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de las obras que puedan aprobarse posteriormente.

Toledo, 21 de diciembre de 2009.— El Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda, Julián Sanchez Pingarrón

185

RESOLUCIÓN DE 05/01/2010 DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO: MODIFICADO N° 1 DEL ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA CM-1003 DEL PK 22,000 AL 33,000. TRAMO: HITA-MIRALRÍO (GUADALAJARA). EXPEDIENTE: SCN-GU-08-167 A EFECTOS DE INICIAR EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE EXPROPIACIONES.

Aprobado provisionalmente el proyecto de referencia por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 23 de diciembre de 2009, y siendo de aplicación el artículo 16 de la Ley 9/1990 de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha, su aprobación definitiva implicará la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o modificación de servidumbre.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se acuerda abrir el período de información pública durante un período de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución a que se refiere el art. 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas puedan solicitar por escrito la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El referido proyecto se encuentra de manifiesto en la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, sita en Toledo, Paseo Cristo de la Vega s/n y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Guadalajara, sita en Cuesta de San Miguel 1, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Toledo, 5 de enero de 2010.—La Secretaria General Técnica, PALOMA HEREDERO NAVAMUEL

## ANEXO I: NOTA EXTRACTO

### 1. Situación actual.

Las Obras de Construcción del Acondicionamiento de la carretera CM-1003, Tramo: Hita - Miralrío se adjudicaron a la UTE OPR - VIMASA, firmándose su contrato el 10 de Septiembre de 2008.

La consideración de nuevos aspectos relacionados principalmente con el trazado en algunos puntos localizados de la nueva vía y la optimización de los materiales a emplear así como la s solicitudes realizadas por algunos Ayuntamientos sugirió la conveniencia de modificar algunos parámetros del proyecto original.

A raíz de esta necesidad se ha elaborado el Proyecto Modificado N° 1 con el fin de recoger estos cambios de acuerdo con la Legislación vigente en materia de Contratos de las Administraciones Públicas.

### 2. Descripción del proyecto.

Se ha modificado el trazado original, tanto en planta como en alzado con el fin de mejorar la compensación del movimiento de tierras, reduciendo la necesidad de empleo de préstamos y minimizando el impacto visual. Con el mismo objetivo se ha modificado la sección transversal, reduciendo la anchura de los arcenes, que pasan de 1 metro de anchura a 0,50 metros, los carriles de circulación se mantienen en 3,5 metros.

Se ha adaptado el drenaje a la nueva rasante, colocando adicionalmente materiales drenantes así como drenes longitudinales en algunas zonas afectadas por aguas subterráneas.

Se han proyectado dos nuevas glorietas en el inicio y final de la travesía de Casas de Galindo y otra glorieta adicional en el acceso a Padilla de Hita.

Se proyecta una ampliación importante de los caminos de servicio con el fin de dar un correcto acceso a las fincas existentes en las márgenes de la carretera. Además se han añadido algunas actuaciones en los tramos de travesía afectados.

Anexo II. Bienes y/o derechos afectados por el Proyecto Modificado nº1. Acondicionamiento de la carretera CM-1003 del P.K. 22,00 al 33,00. Tramo Hita - Miralrío. SCN-GU-08-167-M													
Propietarios													
Nº	Pol.	Parc.	T.M.	Superficie Expropiada Inicialmente (m)	Tipo terreno real	Nombre	Apellidos	Dirección	CP	Población	Provincia	Superficie Expropiada Modificada nº1 (m)	Aumento Superficie Expropiada (m)
0003	63950	10	Hita	304,00	Urbano	Ángel	Ayuso Blas	C/ Antonio Buero Vallejo, 20. 1º 3	19004	Guadalajara	Guadalajara	310,00	6,00
0005	507	5753	Hita	16,00	Labor secano	Maria	Pérez Martínez	C/ Alcalá de Henares, 11. 2º A	19003	Guadalajara	Guadalajara	27,00	11,00
0008	508	5003	Hita	59,00	Labor secano	Francisco	Sanz Fernández	Pza. Arcepestre, 6	19248	Hita	Guadalajara	110,00	51,00
0008	508	5003	Hita	59,00	Labor secano	Fernando	Sanz Fernández						
0008	508	5003	Hita	59,00	Labor secano	Miguel	Sanz Fernández						
0008	508	5003	Hita	59,00	Labor secano	Maria Luisa	Sanz Fernández						
0008	508	5003	Hita	59,00	Labor secano	Maria Antonia	Sanz Fernández						
0017	501	6071	Hita	87,00	Pastos	Hipólito	Aparicio Mimpo	Mn. en el Municipio	19248	Hita	Guadalajara	1.028,00	941,00
0025	508	499	Hita	13,00	Labor secano	Josefa	Alonso Esteban	C/ Marqués de Santillana, 25	19248	Hita	Guadalajara	215,00	202,00
0026	508	10501	Hita	29,00	Labor secano	José Carlos	Yela Garrido	C/ Las Cañas, 48. 2º A	19005	Guadalajara	Guadalajara	169,00	140,00
0028	508	10499	Hita	702,00	Labor secano	Josefa	Alonso Esteban	C/ Marqués de Santillana, 25	19248	Hita	Guadalajara	707,00	5,00
0030	501	6021	Hita	18,00	Pastos		Ayuntamiento de Hita	C/ Pósito, 5	19248	Hita	Guadalajara	89,00	71,00
0031	501	1	Hita	164,00	Labor secano	Rafael Francisco	Sanz Fernández	Pza. de los Caídos, 4	19001	Guadalajara	Guadalajara		
0031	501	1	Hita	164,00	Labor secano	Adolfo José	Sanz Fernández	C/ Francisco Torres, 4	19001	Guadalajara	Guadalajara		
0031	501	1	Hita	164,00	Labor secano	Maria Julia	Sanz Fernández	C/ Río Cañameres, 7	19005	Guadalajara	Guadalajara		
0033	508	500	Hita	1.975,00	Labor secano	José	López Esteban	C/ Criado del Val, 4	19248	Hita	Guadalajara	2.461,00	486,00
0034	501	2	Hita	26,00	Labor secano	Ricardina	Andrés Gómez	C/ Ferriol, 1	19002	Guadalajara	Guadalajara	353,00	327,00
0035	501	6171	Hita	2.474,00	Labor secano / Pastos		Ayuntamiento de Hita	C/ Pósito, 5	19248	Hita	Guadalajara	2.661,00	237,00
0039	510	664	Hita	361,00	Labor secano	Juan José	Bonaicho López	Pza. Villa, 3	19190	Torija	Guadalajara	646,00	285,00
0040	501	5	Hita	509,00	Labor secano / Pastos	Antonio Mariano	López Blas	Pza. Castilla, 3. 1º A	19200	Azuqueca de Henares	Guadalajara	629,00	120,00
0041	501	6	Hita	737,00	Labor secano	Hilario Sanz	Viejo Sanz	C/ Marqués de Santillana, 5	19248	Hita	Guadalajara	791,00	54,00
0046	511	689	Hita	792,00	Labor secano	Maria Juliana	Garrido Moreno	C/ Gregorio de Lucas	19248	Hita	Guadalajara	1.281,00	489,00
0047	511	670	Hita	518,00	Labor secano	Pilar	Jaraba Pérez	MN en el Municipio	19248	Hita	Guadalajara	767,00	249,00
0048	501	7	Hita	586,00	Labor secano	Maria Juliana	Garrido Moreno	C/ Gregorio de Lucas	19248	Hita	Guadalajara	605,00	19,00
0048	501	7	Hita	586,00	Labor secano	Maria Victoria	Yela Garrido						
0048	501	7	Hita	586,00	Labor secano	José Carlos	Yela Garrido						
0053	511	671	Hita	469,00	Labor secano / Pastos	Ángeles	de Lucas de la Fuente	Urbanización Chopos El Clavín, 141	19005	Guadalajara	Guadalajara	666,00	197,00
0053	511	671	Hita	469,00	Labor secano / Pastos	Carmen	de Lucas de la Fuente	C/ Cea Bermúdez, 44. 1º Dcha	28003	Madrid	Madrid		
0053	511	671	Hita	469,00	Labor secano / Pastos	Antonio	de Lucas de la Fuente	C/ San Isidro, 12	19290	Fontanar	Guadalajara		
0053	511	671	Hita	469,00	Labor secano / Pastos	Pilar	de Lucas de la Fuente	C/ Viena, 12. 6º B	28936	Móstoles	Madrid		
0053	511	671	Hita	469,00	Labor secano / Pastos	Mariano	de Lucas de la Fuente	C/ José María Pereda, 37. 4º B	28806	Alcalá de Henares	Madrid		
0054	511	5327	Hita	415,00	Pastos	Jerónimo	Esteban Dorado	MN en el Municipio	19248	Hita	Guadalajara	564,00	149,00
0055	511	680	Hita	86,00	Pastos	Gerardo	Casado Fernández	C/ Isla de Tariva, 12. 1º D	28035	Madrid	Madrid	247,00	161,00
0060	511	681	Hita	4.922,00	Labor secano	Dolores	Sánchez Sanz					5.594,00	672,00
0060	511	681	Hita	4.922,00	Labor secano	Esteban	Sánchez Sanz						
0061	513	1108	Hita	129,00	Labor secano	Enrique	Nieto Tejedor	C/ Criado del Val, 8	19248	Hita	Guadalajara	159,00	30,00
0061	513	1108	Hita	129,00	Labor secano	Maria Isabel	Sanz Asenjo	Ctra. de Guadalajara, 2	19196	Muduex	Guadalajara		
0063	511	1049	Hita	386,00	Labor secano	Maria Jesús	Fernández Yáñez						
0064	511	683	Hita	34,00	Labor secano	Maria Jesús	Fernández Yáñez	C/ Puerta Caballos	19248	Hita	Guadalajara	573,00	187,00
0065	511	684	Hita	99,00	Labor secano	Gonzalo	González Abad	C/ Puerta Caballos	19248	Hita	Guadalajara	66,00	32,00
0066	511	685	Hita	263,00	Labor secano	Ramón Luis	Ballesteros Sánchez	C/ Solana, 5	19228	Heras de Ayuso	Guadalajara	205,00	106,00
0066	511	685	Hita	263,00	Labor secano	César	Ballesteros Sánchez					310,00	47,00
0066	511	685	Hita	263,00	Labor secano	Maria del Carmen	Sánchez Manzano	C/ De la muralla, 7	19248	Hita	Guadalajara		
0067	511	686	Hita	754,00	Labor secano	Maria Piedad	Barroso Magro	C/ Río Jalón, 11. 3º Izqda	19200	Azuqueca de Henares	Guadalajara	815,00	61,00
0067	511	686	Hita	754,00	Labor secano	Maria Piedad	Bravo Barroso						
0067	511	686	Hita	754,00	Labor secano	José Luis	Bravo Barroso						
0067	511	686	Hita	754,00	Labor secano	Maria del Carmen	Bravo Barroso						
0071	512	5439	Hita	99,00	Labor secano	Adoración	Bravo Barroso						
0072	511	712	Hita	334,00	Labor secano	Victorino	Ayuntamiento de Hita	C/ Pósito, 5	19248	Hita	Guadalajara	183,00	84,00
0073	511	711	Hita	225,00	Labor secano	Bravo Blas	Bravo Blas	C/ Alcalá de Henares, 15. 2º C	19003	Guadalajara	Guadalajara	353,00	19,00
0074	511	710	Hita	246,00	Labor secano	Felisa	Hnos. Sanz García	Mn. en el Municipio	19248	Hita	Guadalajara	315,00	90,00
0075	511	709	Hita	301,00	Labor secano	Nieves	Simón Blas	C/ San Rifo, 9. 5º A	28011	Madrid	Madrid	399,00	153,00
0075	511	709	Hita	301,00	Labor secano	Nieves	Fernández La Torre	C/ Costanillas Santa Ana, 8	19240	Jadraque	Guadalajara	476,00	175,00

Anexo II. Bienes y/o derechos afectados por el Proyecto Modificado nº1. Acondicionamiento de la carretera CM-1003 del P.K. 22,00 al 33,00. Tramo Hita - Miralrío. SCN-GU-08-167-M													
Propietarios													
Nº	Pol.	Parc.	T.M.	Superficie Expropiada Inicialmente (m)	Tipo terreno real	Nombre	Apellidos	Dirección	CP	Población	Provincia	Superficie Expropiada Modificada nº1 (m)	Aumento Superficie Expropiada (m)
0076	511	20708	Hita	117,00	Labor regadío	Antonio	de Blas Aranda	Avda. General Faniul, 96, 2ºB	28044	Madrid		197,00	80,00
0079	511	30708	Hita	804,00	Labor regadío	Antonio	de Blas Aranda	Avda. General Faniul, 96, 2ºB	28044	Madrid		854,00	50,00
0082	511	707	Hita	14,00	Labor secano	Manuel	Sanz Dorado	C/ Marqués de Santillana, 15	19248	Hita	Guadalajara	34,00	20,00
0085	506	6034	Padilla de Hita	314,00	Pastos	Eugenio	Sanz Garcia	Ctra. de la Estación, 20. Bjo. Izda.	19240	Jadraque	Guadalajara	374,00	60,00
0086	7	406	Padilla de Hita	5,00	Labor secano	Carmelo	Ruiz Sanz	C/ Huesca, 27. 2º	28020	Madrid		14,00	9,00
0088	7	394	Padilla de Hita	203,00	Labor secano	Eugenio	Sanz Garcia	Ctra. de la Estación, 20. Bajo Izqda.	19240	Jadraque	Guadalajara	313,00	110,00
0089	7	395	Padilla de Hita	121,00	Labor secano	Beatriz	Bermejo Cascajero	C/ Felipe Solano Antelo, 8. Esc. A 10º 2	19002	Guadalajara		143,00	22,00
0091	7	392	Padilla de Hita	414,00	Pastos	Maria Piedad	Barroso Magro	C/ Río Jalón, 11. 3º Izqda	19200	Azuqueca de Henares	Guadalajara	421,00	7,00
0091	7	392	Padilla de Hita	414,00	Pastos	Adoración	Bravo Barroso						
0091	7	392	Padilla de Hita	414,00	Pastos	José Luis	Bravo Barroso						
0091	7	392	Padilla de Hita	414,00	Pastos	Maria Piedad	Bravo Barroso						
0091	7	392	Padilla de Hita	414,00	Pastos	Maria del Carmen	Bravo Barroso						
0092	506	6033	Padilla de Hita	245,00	Pastos	Beatriz	Bermejo Cascajero	C/ Felipe Solano Antelo, 8. Esc. A 10º 2	19002	Guadalajara		352,00	107,00
0092	506	6033	Padilla de Hita	245,00	Pastos	Maria Angeles	Rodríguez Diaz	C/ Laguna Taravilla, 2. 2º A	19005	Guadalajara			
0093	506	6032	Padilla de Hita	246,00	Pastos	Vicente	Ministerio de Fomento	Pza. San Juan de la Cruz, 10	28003	Madrid		405,00	159,00
0094	506	6031	Padilla de Hita	239,00	Pastos	Juan Gabriel	López Bravo	C/ Río Duero, 6. 1º A	19248	Azuqueca de Henares	Guadalajara	753,00	514,00
0094	506	6031	Padilla de Hita	239,00	Pastos	Juan Gabriel	López Bravo	C/ Río Duero, 6. 1º A	19248	Azuqueca de Henares	Guadalajara	753,00	514,00
0096	506	6030	Padilla de Hita	435,00	Pastos	Carlos	Junta de Comunidades de Castilla la Mancha					1.957,00	1.522,00
0102	506	6029	Padilla de Hita	762,00	Matorral	Olga	Hita de La Torre	C/ Antonio Folgueras, 9. 3º A	28018	Madrid		1.305,00	543,00
0103	506	6028	Padilla de Hita	852,00	Labor secano / Matorral	Olga	Simón Ortega	C/ Las Huertas, 18	19240	Jadraque	Guadalajara	1.245,00	393,00
0104	506	6027	Padilla de Hita	507,00	Labor secano	Cándido	Hernando Domingo	Tsía. Val, 7	19248	Casas de San Galindo	Guadalajara	646,00	139,00
0105	506	6026	Padilla de Hita	260,00	Labor secano	Fidel	Fernández La Torre	C/ Resurrección, 6. 4º B	28807	Alcalá de Henares	Madrid	324,00	64,00
0108	506	6025	Padilla de Hita	191,00	Labor secano	Tomas Consolación	Gonzalo de Diego					236,00	45,00
0108	506	6025	Padilla de Hita	191,00	Labor secano	Ciriaco	Simón Gonzalo	C/ Alhambra, 76. 2º Bjo	28047	Madrid			
0109	506	6024	Padilla de Hita	384,00	Labor secano	Beatriz	Bermejo Cascajero	C/ Felipe Solano Antelo, 8. Esc. A 10º 2	19002	Guadalajara		474,00	90,00
0109	506	6024	Padilla de Hita	384,00	Labor secano	Maria Angeles	Rodríguez Díaz	C/ Laguna Taravilla, 2. 2º A	19005	Guadalajara			
0110	506	6023	Padilla de Hita	244,00	Labor secano	Pablo	Esteban Sánchez	C/ Cid, 5	19248	Hita	Guadalajara	282,00	38,00
0111	506	6022	Padilla de Hita	190,00	Labor secano	Maria Luisa	Nogal Salgado	C/ Jazmin, 18. 2º A	28033	Madrid		211,00	21,00
0112	506	6021	Padilla de Hita	222,00	Matorral	Tomas Consolación	Gonzalo de Diego					227,00	5,00
0112	506	6021	Padilla de Hita	222,00	Matorral	Ciriaco	Simón Gonzalo	C/ Alhambra, 76. 2º Bjo	28047	Madrid			
0117	506	6016	Padilla de Hita	326,00	Labor secano	Félix	González Sanz	C/ Finca Sopenán	19248	Hita	Guadalajara	374,00	48,00
0118	506	6015	Padilla de Hita	55,00	Olivar secano	Juan Gabriel	López Bravo	C/ Río Duero, 6. 1º A	19248	Azuqueca de Henares	Guadalajara	63,00	8,00

Anexo II. Bienes y/o derechos afectados por el Proyecto Modificado nº1. Acondicionamiento de la carretera CM-1003 del P.K. 22,00 al 33,00. Tramo Hita -Mirafío. SCN-GU-08-167-M													
Nº	Pol.	Parc.	T.M.	Superficie Expropiada Inicialmente (m)	Tipo terreno real	Nombre	Apellidos	Dirección	CP	Población	Provincia	Superficie Expropiada Modificado nº1 (m)	Aumento Superficie Expropiada (m)
0118	506	6015	Padilla de Hita	55,00	Olivar seco	Vicente	López Bravo						
0119	506	6014	Padilla de Hita	104,00	Olivar seco	Adilia Clotide	González Quelle					111,00	7,00
0119	506	6014	Padilla de Hita	104,00	Olivar seco	Elias	Salgado Inuela	C/ Pelayo, 4. 3º B	28220	Mejadahonda	Madrid		
0124	7	245	Padilla de Hita	39,00	Pastos	Ermilo	Sanz García	Ávda. Guadalajara, 1	19200	Azuqueca de Henares	Guadalajara	103,00	64,00
0131	506	62	Padilla de Hita	32,00	Labor seco	Félix	González Sanz	C/ Finca Sopenán	19248	Hita	Guadalajara	71,00	39,00
0132	7	195	Padilla de Hita	77,00	Pastos	Félix	González Sanz	C/ Finca Sopenán	19248	Hita	Guadalajara	126,00	49,00
0133	7	194	Padilla de Hita	129,00	Olivar seco	Pablo	Esteban Sánchez	C/ Cid, 5	19248	Hita	Guadalajara	164,00	35,00
0134	7	193	Padilla de Hita	73,00	Olivar seco	María Esperanza	Gonzalo La Torre	C/ Nonclares de Oca, 2. 3º D	28022	Madrid	Guadalajara	85,00	12,00
0135	7	192	Padilla de Hita	122,00	Olivar seco	Beatriz	Bermejo Cascajero	C/ Felipe Solano Antelo, 8. Esc. A 10º 2	19002	Guadalajara		129,00	7,00
0135	7	192	Padilla de Hita	122,00	Olivar seco	María Ángeles	Rodríguez Díaz	C/ Laguna Taravilla, 2. 2º A	19005	Guadalajara			
0147	7	148	Padilla de Hita	141,00	Olivar seco	José	Ayuntamiento de Hita	C/ Pósito, 5	19248	Hita	Guadalajara	146,00	5,00
0150	506	6005	Padilla de Hita	43,00	Olivar seco	Hita	Hita Sagado	C/ Real, s/h	19241	Padilla de Hita	Guadalajara	98,00	55,00
0150	506	6005	Padilla de Hita	43,00	Olivar seco	Santiago	Hita Sagado						
0151	506	6004	Padilla de Hita	40,00	Olivar seco	Ermilo	Sanz García	Ávda. Guadalajara, 1	19200	Azuqueca de Henares	Guadalajara	153,00	113,00
0152	506	6003	Padilla de Hita	5,00	Olivar seco	Soledad	Salgado de Pedro	C/ Torrelodones, 36	28914	Leganés	Madrid	87,00	82,00
0158	7	133	Padilla de Hita	218,00	Pastos	Margarita	Fernández La Torre					234,00	16,00
0158	7	133	Padilla de Hita	218,00	Pastos	Teresa	Fernández La Torre						
0158	7	133	Padilla de Hita	218,00	Pastos	Fidel	Fernández La Torre	C/ Resurrección, 6. 4º B	28507	Alcalá de Henares	Madrid		
0158	7	133	Padilla de Hita	218,00	Pastos	María Soledad	Fernández La Torre						
0158	7	133	Padilla de Hita	218,00	Pastos	Nieves	Fernández La Torre						
0159	7	134	Padilla de Hita	57,00	Pastos	Beatriz	Bermejo Cascajero	C/ Felipe Solano Antelo, 8. Esc. A 10º 2	19002	Guadalajara		745,00	688,00
0159	7	134	Padilla de Hita	57,00	Pastos	María Ángeles	Rodríguez Díaz	C/ Laguna Taravilla, 2. 2º A	19005	Guadalajara			
0161	7	113	Padilla de Hita	8,00	Pastos	María Antonia	Ruiz Sanz	C/ Artistas, 13	19002	Guadalajara		156,00	148,00
0162	506	60083	Padilla de Hita	174,00	Labor seco	Victoriano	Esteban Aparicio	C/ La Mina, 1	19248	Hita	Guadalajara	179,00	5,00
0166	506	5200	Padilla de Hita	2.129,00	Matorral		Ayuntamiento de Hita	C/ Pósito, 5	19248	Hita	Guadalajara	2.263,00	134,00
0167	7	112	Padilla de Hita	64,00	Pastos	Tomasa Consolación	Gonzalo de Diego					98,00	34,00
0167	7	112	Padilla de Hita	64,00	Pastos	Ciriaco	Simón Gonzalo	C/ Alhambra, 76. 2º Bjo	28047	Madrid			
0168	7	111	Padilla de Hita	231,00	Pastos	Vicente	Gómez Simón	Plza. Castilla, 5. 6º B	19248	Azuqueca de Henares	Guadalajara	537,00	306,00
0172	506	5043	Padilla de Hita	42,00	Labor seco	Félix	González Sanz	C/ Finca Sopenán	19248	Hita	Guadalajara	74,00	32,00
0180	7	127	Padilla de Hita	299,00	Labor seco	Hros. de Mercedes Simón Muñoz Pla	Hros. de Mercedes Simón Muñoz Pla	Ávda. Morataiaz, 154. 1º B	28030	Madrid		460,00	161,00

Anexo II. Bienes y/o derechos afectados por el Proyecto Modificado nº1. Acondicionamiento de la carretera CM-1003 del P.K. 22,00 al 33,00. Tramo Hita - Miralrío. SCN-GU-08-167-M													
Nº	Pol.	Parc.	T.M.	Superficie Expropiada Inicialmente (m)	Tipo terreno real	Nombre	Apellidos	Dirección	CP	Población	Provincia	Superficie. Expropiada. Modificado nº1 (m )	Aumento Superficie Expropiada (m )
0181	7	126	Padilla de Hita	255,00	Labor seco	Inocente	de Mingo Andrés					419,00	164,00
0181	7	126	Padilla de Hita	255,00	Labor seco	Teodora	Del Olmo Ortega	C/ Valle Incián, 45. 3º C	28044	Madrid			
0182	7	125	Padilla de Hita	378,00	Labor seco	Cándido	Hernando Domingo	Ísia. Val. 7	19248	Casas de San Galindo	Guadalajara	556,00	178,00
0189	7	47	Padilla de Hita	308,00	Labor seco	Cándido	Hernando Domingo	Ísia. Val. 7	19248	Casas de San Galindo	Guadalajara	323,00	15,00
0191	7	10	Padilla de Hita	27,00	Pastos	Adilia Clotilde	González Quelle					32,00	5,00
0191	7	10	Padilla de Hita	27,00	Pastos	Elias	Salgado Iruela	C/ Pelayo, 4. 3º B	28220	Majadahonda	Madrid		
0201	7	1	Padilla de Hita	166,00	Pastos	Bibiana	Salgado Gonzalo	C/ Jacinto Benavente, 79	28691	Villanueva de la Cañada	Madrid	367,00	201,00
0203	502	6021	Padilla de Hita	157,00	Labor seco	Beatriz	Bermejo Cascajero	C/ Felipe Solano Antelo, 8. Esc. A 10º 2	19002	Guadalajara		303,00	146,00
0203	502	6021	Padilla de Hita	157,00	Labor seco	María Ángeles	Rodríguez Díaz	C/ Laguna Taravilla, 2. 2º A	19005	Guadalajara			
0204	502	6020	Padilla de Hita	477,00	Labor seco	Beatriz	Bermejo Cascajero	C/ Felipe Solano Antelo, 8. Esc. A 10º 2	19002	Guadalajara		484,00	7,00
0204	502	6020	Padilla de Hita	477,00	Labor seco	María Ángeles	Rodríguez Díaz	C/ Laguna Taravilla, 2. 2º A	19005	Guadalajara			
0205	502	41	Padilla de Hita	256,00	Labor seco	Fermin	Bias Perucha	C/ Ferraz, 8. 2º A	28807	Alcalá de Henares	Madrid	285,00	29,00
0209	506	5189	Padilla de Hita	304,00	Pastos		Ayuntamiento de Hita		19248	Hita	Guadalajara	309,00	5,00
0211	506	5197	Padilla de Hita	8,00	Pastos		Ayuntamiento de Hita		19248	Hita	Guadalajara	16,00	8,00
0213	506	5212	Padilla de Hita	5,00	Pastos		Ayuntamiento de Hita		19248	Hita	Guadalajara	40,00	35,00
0215	506	5011	Padilla de Hita	8,00	Pastos	Beatriz	Bermejo Cascajero	C/ Felipe Solano Antelo, 8. Esc. A 10º 2	19002	Guadalajara		23,00	15,00
0215	506	5011	Padilla de Hita	8,00	Pastos	María Ángeles	Rodríguez Díaz	C/ Laguna Taravilla, 2. 2º A	19005	Guadalajara			
0216	506	5010	Padilla de Hita	20,00	Pastos		Ayuntamiento de Hita		19248	Hita	Guadalajara	35,00	15,00
0217	506	5009	Padilla de Hita	56,00	Pastos	Beatriz	Bermejo Cascajero	C/ Felipe Solano Antelo, 8. Esc. A 10º 2	19002	Guadalajara		84,00	28,00
0217	506	5009	Padilla de Hita	56,00	Pastos	María Ángeles	Rodríguez Díaz	C/ Laguna Taravilla, 2. 2º A	19005	Guadalajara			
0226	505	5076	Padilla de Hita	126,00	Matorral		Ayuntamiento de Hita		19248	Hita	Guadalajara	535,00	409,00
0227	505	26	Padilla de Hita	118,00	Labor seco	Saturnino	Salgado Gonzalo	C/ Azuqueca de Henares, 6. 3º B	19002	Guadalajara		1.146,00	1.028,00
0228	505	25	Padilla de Hita	5,00	Labor seco	Beatriz	Bermejo Cascajero	C/ Felipe Solano Antelo, 8. Esc. A 10º 2	19002	Guadalajara		315,00	310,00
0228	505	25	Padilla de Hita	5,00	Labor seco	María Ángeles	Rodríguez Díaz	C/ Laguna Taravilla, 2. 2º A	19005	Guadalajara			
0233	505	1	Padilla de Hita	131,00	Pastos	Sonia	de Diego Lozano					1.490,00	1.359,00
0233	505	1	Padilla de Hita	131,00	Pastos	Miguel Ángel	de Diego Lozano						
0233	505	1	Padilla de Hita	131,00	Pastos	Felisa	Lozano Navajo	C/ Alegría de la Huerta, 20	28041	Madrid			
0234	505	5077	Padilla de Hita	37,00	Pastos		Ayuntamiento de Hita		19248	Hita	Guadalajara	558,00	521,00
0237	504	5178	Padilla de Hita	57,00	Pastos		Ayuntamiento de Hita		19248	Hita	Guadalajara	869,00	812,00
0238	504	15	Padilla de Hita	152,00	Pastos	Beatriz	Bermejo Cascajero	C/ Felipe Solano Antelo, 8. Esc. A 10º 2	19002	Guadalajara		541,00	389,00

Anexo II. Bienes y/o derechos afectados por el Proyecto Modificado n°1. Acondicionamiento de la carretera CM-1003 del P.K. 22,00 al 33,00. Tramo Hita - Miralrío. SCN-GU-08-167-M													
N°	Pol.	Parc.	T.M.	Superficie Expropiada Inicialmente (m)	Tipo terreno real	Nombre	Apellidos	Dirección	CP	Población	Provincia	Superficie. Expropiada. Modificado n°1 (m)	Aumento Superficie Expropiada (m)
0238	504	15	Padilla de Hita	152,00	Pastos	Maria Ángeles	Rodríguez Díaz	C/ Laguna Taravilla, 2. 2º A	19005	Guadalajara	Guadalajara		
0239	502	5291	Padilla de Hita	1.014,00	Pastos	Ayuntamiento de Hita		C/ Pósito, 5	19248	Hita	Guadalajara	1.117,00	103,00
0242	504	5182	Padilla de Hita	345,00	Labor seco	Beatriz	Bermejo Cascajero	C/ Felipe Solano Anteio, 8. Esc. A 10º 2	19002	Guadalajara	Guadalajara	576,00	231,00
0242	504	5182	Padilla de Hita	345,00	Labor seco	Maria Ángeles	Rodríguez Díaz	C/ Laguna Taravilla, 2. 2º A	19005	Guadalajara	Guadalajara		
0243	506	15	Casas de San Galindo	380,00	Labor seco	Inocente	De Mingo Andrés	C/ Valle Inclán, 45. 3º C	28044	Madrid	Madrid	1.684,00	1.304,00
0243	506	15	Casas de San Galindo	380,00	Labor seco	Florentina	Del Olmo Ortega	C/ Valle Inclán, 45. 3º C	28044	Madrid	Madrid		
0244	506	16	Casas de San Galindo	380,00	Labor seco	Teodora	Del Olmo Ortega	C/ Valle Inclán, 45. 3º C	28044	Madrid	Madrid		
0244	506	16	Casas de San Galindo	210,00	Labor seco	Enrique	Torremocha Bermejo	Mn en el Municipio	19248	Casas de San Galindo	Guadalajara	990,00	780,00
0245	506	17	Casas de San Galindo	454,00	Labor seco	David	Viejo Ortega	Pza. Iglesia, 1	19248	Casas de San Galindo	Guadalajara	954,00	500,00
0245	506	17	Casas de San Galindo	454,00	Labor seco	Maria Pilar	Viejo Ortega	C/ Jesús García Perdiges, 6. 1º B	19004	Guadalajara	Guadalajara		
0246	506	18	Casas de San Galindo	128,00	Labor seco	Alfredo	Flores Legarda	C/ Mayor	19248	Miralrío	Guadalajara	290,00	162,00
0247	506	19	Casas de San Galindo	250,00	Labor seco	Silvia	Legarda Pascual	Avda. Rafael Alberti	28038	Madrid	Madrid	453,00	203,00
0248	506	20	Casas de San Galindo	213,00	Labor seco	Hros. de Tefilo Alonso Ruiz		C/ Plaza	19248	Casas de San Galindo	Guadalajara	451,00	238,00
0249	506	38	Casas de San Galindo	1.831,00	Labor seco	Arturo	Lamparero Santamaria	C/ Plaza Cid, 10	19196	Mudex	Guadalajara	2.586,00	755,00
0252	506	36	Casas de San Galindo	884,00	Labor seco	Cándido	Hernando Domingo	Tsia. del Val, 7	19248	Casas de San Galindo	Guadalajara	1.420,00	536,00
0253	506	35	Casas de San Galindo	196,00	Labor seco	Maria Pilar	Viejo Ortega					298,00	102,00
0253	506	35	Casas de San Galindo	196,00	Labor seco	David	Viejo Ortega	Pza. Iglesia, 1	19246	Casas de San Galindo	Guadalajara		
0254	506	34	Casas de San Galindo	174,00	Labor seco	Dionisia Gloria	Cancho Sopena	C/ Sigüenza, 18	19003	Guadalajara	Guadalajara	342,00	168,00
0254	506	34	Casas de San Galindo	174,00	Labor seco	Clara	Cancho Sopena	C/ Iglesia	19248	Casas de San Galindo	Guadalajara		
0254	506	34	Casas de San Galindo	174,00	Labor seco	Gloria	Sopena Legarda	C/ Iglesia	19248	Casas de San Galindo	Guadalajara		
0255	506	33	Casas de San Galindo	64,00	Labor seco	Gloria	Sopena Legarda	C/ Iglesia	19248	Casas de San Galindo	Guadalajara	145,00	81,00
0256	506	32	Casas de San Galindo	74,00	Labor seco	Piedad	Sopena Legarda	C/ Juan Ramón Jiménez, 5. 2ºB	19002	Guadalajara	Guadalajara	150,00	76,00
0257	506	31	Casas de San Galindo	82,00	Labor seco	Isabel	Sopena Legarda	C/ Sigüenza, 18	19004	Guadalajara	Guadalajara	156,00	74,00
0258	506	30	Casas de San Galindo	373,00	Labor seco	Norberto	Gil del Vado	C/ Huerta, 19	19246	Miralrío	Guadalajara	709,00	336,00
0258	506	30	Casas de San Galindo	373,00	Labor seco	Maria	Serrano Llorente						
0259	506	21	Casas de San Galindo	94,00	Labor seco	Jesús Gabriel	Simón Sopena	C/ Andalucía, 38. 1º Izda.	01002	Vitoria-Gasteiz	Álava	155,00	61,00
0260	506	22	Casas de San Galindo	101,00	Labor seco	Valentín	Legarda Pascual	C/ Real, 1	19248	Casas de San Galindo	Guadalajara	159,00	58,00
0261	506	23	Casas de San Galindo	128,00	Labor seco	Bernardo	Agustín Legarda	C/ Diego Machado, 23. 2º A	28038	Madrid	Madrid	169,00	41,00
0262	506	24	Casas de San Galindo	107,00	Labor seco	Félix	Agustín Legarda	C/ Val, 1	19246	Casas de San Galindo	Guadalajara	114,00	7,00
0263	506	25	Casas de San Galindo	45,00	Labor seco	Cirilo	Ruiz Ortega	Mn en el Municipio	19248	Casas de San Galindo	Guadalajara	67,00	22,00

Anexo II. Bienes y/o derechos afectados por el Proyecto Modificado nº1. Acondicionamiento de la carretera CM-1003 del P.K. 22,00 al 33,00. Tramo Hita - Miralrío. SCN-GU-08-167-M													
Nº	Pol.	Parc.	T.M.	Superficie Expropiada Inicialmente (m)	Tipo terreno real	Nombre	Apellidos	Dirección	CP	Población	Provincia	Propietarios	
												Superficie Expropiada Modificado nº1 (m)	Aumento Superficie Expropiada (m)
0264	506	28	Casas de San Galindo	134,00	Labor seco	Maximiliana	Butrón Domínguez	Ctra. de Soria	19248	Miralrío	Guadalajara	279,00	145,00
0265	506	27	Casas de San Galindo	107,00	Labor seco	Isidora Emilia	Butrón Domínguez	C/ Guillermo Pingarrón, 17. Bjo. A	28018	Madrid	Guadalajara	248,00	141,00
0266	506	26	Casas de San Galindo	300,00	Labor seco	Pilar	Agustín Legarda	C/ Arroyo Media Legua, 64. 3º D	28030	Madrid	Guadalajara	834,00	534,00
0267	34475	6	Casas de San Galindo	6,00	Urbano	Cándido	Hernando Domingo	Tsia. Val, 7	19248	Casas de San Galindo	Guadalajara	535,00	529,00
0268	35487	36	Casas de San Galindo	5,00	Urbano	Leoncio	Canal Gómez	C/ del Val, 18	19248	Casas de San Galindo	Guadalajara	10,00	5,00
0268	35487	36	Casas de San Galindo	5,00	Urbano	Estrella	Sola del Roj	C/ del Val, 18	19248	Casas de San Galindo	Guadalajara		
0272	505	5146	Casas de San Galindo	111,00	Labor seco	Silvia	Legarda Pascual	Avda. Rafael Alberti	28038	Madrid		240,00	129,00
0274	505	5147	Casas de San Galindo	100,00	Labor seco	Isaldas	Clemente Simón	C/ Montesa, 5	28006	Madrid		334,00	234,00
0275	505	5148	Casas de San Galindo	40,00	Olivar seco	Cándido	Hernando Domingo	Tsia. Val, 7	19248	Casas de San Galindo	Guadalajara	56,00	16,00
0276	505	5150	Casas de San Galindo	86,00	Labor seco	Félix	Agustín Legarda	C/ Val, 1	19246	Casas de San Galindo	Guadalajara	109,00	23,00
0288	502	117	Casas de San Galindo	44,00	Labor seco	María Juana	Baranda Gómez					797,00	753,00
0288	502	117	Casas de San Galindo	44,00	Labor seco	Fermin	Baranda Gómez						
0288	502	117	Casas de San Galindo	44,00	Labor seco	María de la Caridad	Baranda Gómez						
0288	502	117	Casas de San Galindo	44,00	Labor seco	Florentina	Gómez García	C/ Fragua, 44	19248	Hita	Guadalajara		
0289	503	11	Casas de San Galindo	1.049,00	Labor seco	Pedro	Del Olmo García	C/ Jesús Aprendiz, 19. 4º E	28007	Madrid		1.278,00	229,00
0289	503	11	Casas de San Galindo	1.049,00	Labor seco	María Pilar	Del Olmo García	C/ Dr. Esquerdo, 64. Esc. 1. 7 ºDcha.	28007	Madrid			
0292	503	8	Casas de San Galindo	416,00	Labor seco		Hros. De Daniel Simón del Olmo	C/ Peaje, 34. 3ºB	19240	Jadraque	Guadalajara	446,00	30,00
0293	503	7	Casas de San Galindo	15,00	Labor seco		Hros. de Daniel Simón del Olmo	C/ Peaje, 34. 3ºB	19240	Jadraque	Guadalajara	1.622,00	1.607,00
0294	502	114	Casas de San Galindo	96,00	Labor seco	Julia	Serrano Ortega	Mn en el Municipio	19246	Casas de San Galindo	Guadalajara	391,00	295,00
0295	502	113	Casas de San Galindo	141,00	Labor seco	Nicolás	Vicente Medina	Mn en el Municipio	19246	Casas de San Galindo	Guadalajara	197,00	56,00
0296	502	112	Casas de San Galindo	427,00	Labor seco		Hros. de Alfonso Agustín Ortega	C/ Peña de la Miel, 6. 4º C	28018	Madrid		512,00	85,00
0303	502	2	Miralrío	48,00	Labor seco	Julia	Gallardo Vicente	C/ Julián Besteiro, 19. 1ªA	19004	Guadalajara		516,00	468,00
0303	502	2	Miralrío	48,00	Labor seco	María del Carmen	Legarda Flores						
0303	502	2	Miralrío	48,00	Labor seco	María	Legarda Gallardo						
0303	502	2	Miralrío	48,00	Labor seco	Beatriz	Legarda Gallardo						
0303	502	2	Miralrío	48,00	Labor seco	Concepción	Legarda Gallardo						
0303	502	2	Miralrío	48,00	Labor seco	Natalia	Legarda Gallardo						
M0001	63950	5	Hita	0,00	Urbano	Justo	Trillo Manzano	C/ Camino Alto	19248	Hita	Guadalajara	24,00	24,00
M0002	501	6068	Hita	0,00	Pastos		Bias San Miguel S.L.	C/ Sexmas, 5	19248	Hita	Guadalajara	364,00	364,00
M0003	513	11108	Hita	0,00	Labor seco	Enrique	Nieto Tejedor	Ctra. de Guadalajara, 2	19196	Muduex	Guadalajara	10,00	10,00
M0004	512	5319	Hita	0,00	Labor seco	Federico	Yela Barbero	C/ Rosas Casablanca, 1. 3º	50009	Zaragoza		8,00	8,00
M0007	512	20713	Hita	0,00	Labor seco	Jaime	Sánchez Sánchez	Cno. Palomares, 7	19248	Hita	Guadalajara	30,00	30,00
M0008	512	30713	Hita	0,00	Labor seco/Pastos	Jaime	Sánchez Sánchez	Cno. Palomares, 7	19248	Hita	Guadalajara	40,00	40,00

Anexo II. Bienes y/o derechos afectados por el Proyecto Modificado nº1. Acondicionamiento de la carretera CM-1003 del P.K. 22,00 al 33,00. Tramo Hita - Miralirio. SCN-GU-08-167-M													
Nº	Pol.	Parc.	T.M.	Superficie Expropiada Inicialmente (m)	Tipo terreno real	Nombre	Apellidos	Dirección	CP	Población	Provincia	Superficie Expropiada Modificada nº1 (m)	Aumento Superficie Expropiada (m)
M0010	511	10881	Hita	0,00	Labor secoano	Esteban	Sánchez Bachiller	C/ Criado del Val, 12	19248	Hita	Guadalajara	108,00	108,00
M0012	506	5012	Hita	0,00	Pastos	María Ángeles	Rodríguez Díaz	C/ Laguna Taravilla, 2. 2º A	19005	Guadalajara	Guadalajara	10,00	10,00
M0013	505	24	Padilla de Hita	0,00	Labor secoano	Beatriz	Bermejo Cascajero	C/ Felipe Solano Antelo, 8. Esc. A 10º 2	19002	Guadalajara	Madrid	289,00	289,00
M0014	505	23	Padilla de Hita	0,00	Labor secoano	Fidel	Fernández Torre	C/ Resurrección, 6. 4º B	28807	Alcalá de Henares	Madrid	289,00	289,00
M0015	505	22	Padilla de Hita	0,00	Labor secoano	María Antonia	Ruiz Sanz	C/ Artistas, 13	19002	Guadalajara	Guadalajara	139,00	139,00
M0015	505	22	Padilla de Hita	0,00	Labor secoano	María Ángeles	Rodríguez Díaz	C/ Laguna Taravilla, 2. 2º A	19005	Guadalajara	Guadalajara	104,00	104,00
M0015	505	22	Padilla de Hita	0,00	Labor secoano	Beatriz	Bermejo Cascajero	C/ Felipe Solano Antelo, 8. Esc. A 10º 2	19002	Guadalajara	Guadalajara		
M0016	505	21	Padilla de Hita	0,00	Labor secoano	Ana María	Benítez Simón	C/ Bravo Murrillo, 13	35002	Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas	111,00	111,00
M0017	505	20	Padilla de Hita	0,00	Labor secoano	Eugenia	Salgado Gonzalo	C/ Dr. Benito Hernando, 28. 3º E	19001	Guadalajara	Guadalajara	630,00	630,00
M0018	505	5014	Padilla de Hita	0,00	Labor secoano	Victorino	Bravo Blas	C/ Alcalá de Henares, 15. 2º C	19003	Guadalajara	Guadalajara	143,00	143,00
M0021	7	256	Padilla de Hita	0,00	Olivar secoano	María Luisa	Del Nogal Salgado	C/ Iazmin, 18. 2º A	28033	Madrid	Madrid	181,00	181,00
M0022	7	255	Padilla de Hita	0,00	Olivar secoano	Felix	González Sanz	C/ Finca Sopotrán	19248	Hita	Guadalajara	144,00	144,00
M0023	7	253	Padilla de Hita	0,00	Olivar secoano		Hros. de Gregorio Gonzalo Laboré	C/ Pico Artilleros, 84. 3º A	28030	Hita	Guadalajara	65,00	65,00
M0024	7	252	Padilla de Hita	0,00	Olivar secoano	Félix	González Sanz	C/ Finca Sopotrán	19248	Hita	Guadalajara	42,00	42,00
M0025	7	251	Padilla de Hita	0,00	Olivar secoano	Tomasa	López Gonzalo	C/ Alcocer, 6. 1º A	19200	Azuqueca de Henares	Guadalajara	47,00	47,00
M0026	7	250	Padilla de Hita	0,00	Olivar secoano	María Antonia	Ruiz Sanz	C/ Artistas, 13	19002	Guadalajara	Guadalajara	266,00	266,00
M0027	7	249	Padilla de Hita	0,00	Olivar secoano	Julián	Bravo Alonso					73,00	73,00
M0028	7	248	Padilla de Hita	0,00	Olivar secoano		Hros. de Eva Salgado González	C/ Castillo de Belmonte, 2. 3º D	28230	Guadalajara	Guadalajara	116,00	116,00
M0029	7	247	Padilla de Hita	0,00	Pastos	María Ángeles	Rodríguez Díaz	C/ Laguna Taravilla, 2. 2º A	19005	Guadalajara	Guadalajara	81,00	81,00
M0029	7	247	Padilla de Hita	0,00	Pastos	Beatriz	Bermejo Cascajero	C/ Felipe Solano Antelo, 8. Esc. A 10º 2	19002	Guadalajara	Guadalajara		
M0030	7	246	Padilla de Hita	0,00	Pastos	María José	Simón Ortega	C/ Huertas, 20	19240	Jadraque	Guadalajara	69,00	69,00
M0032	502	118	Casas de San Galindo	0,00	Pastos		Cofradía del Santísimo Sacramento				Casas de San Galindo	397,00	397,00
M0033	502	9016	Casas de San Galindo	0,00	Vía de comunicación de dominio público		Ayuntamiento de Casas de San Galindo	Pza. Mayor, 1	19248	Casas de san Galindo	Guadalajara	221,00	221,00
M0034	502	115	Casas de San Galindo	0,00	Labor secoano	Rufino	Pastor Serrano	C/ Felipe Solano Antelo, 14. Esc. A. 2º B	19002	Guadalajara	Guadalajara	79,00	79,00
M0035	502	1	Miralirio	0,00	Labor secoano		Hros. de Daniel Simón del Olmo	C/ Peaje, 34. 3º B	19240	Jadraque	Guadalajara	17,00	17,00
M0039	502	6	Miralirio	0,00	Labor secoano	María Pilar	Olmo García	C/ Doctor Esquerdo, 64	28007	Madrid	Madrid	27,00	27,00
M0039	502	6	Miralirio	0,00	Labor secoano	Pedro	Olmo García	C/ Jesús Aprendiz, 19. 4					
M0041	502	8	Miralirio	0,00	Labor secoano	Concepción	García García		19248	Miralirio	Guadalajara	5,00	5,00
M0042	502	9	Miralirio	0,00	Pastos	Ángeles	Manso Cuadrado	C/ Mayor	19248	Miralirio	Guadalajara	63,00	63,00
M0043	503	6	Casas de San Galindo	0,00	Labor secoano	Inocente	Medina Flores	C/ Alamin, 4. Bjo. B	19005	Guadalajara	Guadalajara	42,00	42,00
M0044	503	5	Casas de San Galindo	0,00	Labor secoano	Gregorio	Medina Flores	C/ Luis Ibarra Landete, 27. 1º A	19004	Guadalajara	Guadalajara	49,00	49,00

Anexo II. Bienes y/o derechos afectados por el Proyecto Modificado nº1. Acondicionamiento de la carretera CM-1003 del P.K. 22.00 al 33.00. Tramo Hita - Miralrío. SCN-GU-08-167-M													
Nº	Pol.	Parc.	T.M.	Superficie Expropiada Inicialmente (m)	Tipo terreno real	Nombre	Apellidos	Dirección	CP	Población	Provincia	Superficie Expropiada Modificada nº1 (m )	Aumento Superficie Expropiada (m )
M0045	503	4	Casas de San Galindo	0,00	Labor secoano	Rufino	Del Vado Legarda			Casas de San Galindo	Guadalajara	118,00	118,00
M0046	503	3	Casas de San Galindo	0,00	Labor secoano	Antonio	Serrano del Vado	C/ Encinas Reales, 25	14910	Benamejí	Córdoba	76,00	76,00
M0047	503	2	Casas de San Galindo	0,00	Labor secoano	María Carmen	Gli del Vado	C/ Gral. Vives Camino, 24	19004	Guadalajara	Guadalajara	299,00	299,00
M0050	506	6002	Padilla de Hita	0,00	Olivar secoano	Emilio	Sanz García	Avda. Guadalajara, 1	19200	Azuqueca de Henares	Guadalajara	45,00	45,00
M0051	506	6001	Padilla de Hita	0,00	Olivar secoano	Raúl	Salgado González	C/ Melina Mércuri, 65	28230	Las Rozas de Madrid	Madrid	21,00	21,00
M0052	505	27	Padilla de Hita	0,00	Labor secoano	Cándido	Hernando Domingo	Tsia. Val, 7	19248	Casas de San Galindo	Guadalajara	293,00	293,00
M0053	506	14	Casas de San Galindo	0,00	Labor secoano	Isidora Emilia	Burón Dominguez	C/ Guillermo Pingarrón, 17. Bjo. A	28018	Madrid	Madrid	124,00	124,00
M0054	502	116	Casas de San Galindo	0,00	Labor secoano	Urbano	Serrano Manso	Ctra. Soria, 25	19248	Miralrío	Guadalajara	5,00	5,00
M0055	503	1	Casas de San Galindo	0,00	Labor secoano	Evarista	Legarda Clemente	Mn en el Municipio	19248	Casas de San Galindo	Guadalajara	58,00	58,00
M0056	502	10	Miralrío	0,00	Labor secoano	Pablo	Beltrán Serrano	C/ San Jorge, 10	19248	Miralrío	Guadalajara	166,00	166,00
M0057	505	1	Casas de San Galindo	0,00	Labor secoano	Valentín	Legarda Pascual	C/ Real	19248	Casas de San Galindo	Guadalajara	10,00	10,00
M0058	505	5013	Padilla de Hita	0,00	Pastos		Hros de Victorino Bravo Pascual	C/ Paz, 11	19200	Azuqueca de Henares	Guadalajara	5,00	5,00

**Consejería de Trabajo y Empleo**

DELEGACIÓN DE GUADALAJARA

**Servicio de trabajo***Núm. registro 33/09*

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y EMPLEO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL DEPÓSITO EFECTUADO DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN PROFESIONAL DENOMINADA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO DEL PARQUE NATURAL DEL ALTO TAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, del Real Decreto 873/77, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se informa para general conocimiento, que han sido depositados en la Oficina Pública de Registro y Depósito de Estatutos de esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo, los Estatutos de la Organización Profesional que a continuación se expresa:

**Denominación:** Asociación de empresas de Turismo Activo del Parque Natural del Alto Tajo

178

**Ambito territorial:** Comarcal**Ambito profesional:** Empresarios.**Promotora del acta de constitución:** D. José Carlos de Santiago Morcillo y otros.

Rubricado

151

**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Ministerio de Trabajo e Inmigración**

Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER: Que al haber sido devueltas, por el Servicio de Correos las resoluciones recaídas en los expedientes incoados como consecuencia de Actas de Infracción y Liquidación a que se refiere la presente relación, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta Infracción	Destinatario	Localidad	Sanción	Órgano del Recurso
I192009000037152	ÁNGEL SANTIAGO MARRUPE SERRANO	Guadalajara	6.251,00	D.G. Ordenación de la Seg.S. Seguridad Social
I192009000038162	REVESTIMIENTOS YEPRONOR S.L.	Guadalajara	6.251,00	D.G. Ordenación de la Seg.S. Seguridad Social
I192009000037354	LOS MONTEROS DEL ALTO TAJO S.L.	Guadalajara	6.251,00	D.G. Ordenación de la Seg.S. Seguridad Social
I192009000011082	ENLUCIDOS MOLINA GARCIA, S.L.	Villanueva de la Torre	Anulando retrotrayendo actuaciones	Sala de lo Contencioso Administrativo
Acta Liquidación	Destinatario	Localidad	Importe	Órgano del Recurso
192009008000852	ENLUCIDOS MOLINA GARCIA, S.L.	Villanueva de la Torre	Anulando retrotrayendo actuaciones	Sala de lo Contencioso Administrativo

Se les hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial. Se podrá interponer el correspondiente Recurso, ante el Órgano señalado en la relación. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos y de no hacerse efectivo, se continuará el procedimiento re-

glamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, firmo el presente en Guadalajara a 07 de enero de 2010.-rubricado

Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER: Que al haber sido devueltas, por el Servicio de Correos las resoluciones recaídas en los ex-

156

pedientes incoados como consecuencia de Actas de Infracción y Liquidación a que se refiere la presente relación, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta Infracción	Destinatario	Localidad	Sanción	Órgano del Recurso
I192009000028563	Juan Carlos Martín Araujo	Talamanca de Jarama	Extinción prestaciones desempleo	D.G. Trabajo.
I192009000033617	Tandem. C.B.	Guadalajara	500,00	D.G. Ordenación de la Seguridad Social.

Se les hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial. Se podrá interponer el Recurso de Alzada correspondiente, ante el Órgano señalado en la relación, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de esta notificación. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos y de no hacerse efectivo, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, firmo el presente en Guadalajara a 11 de enero de 2010.-rubricado

211

## INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Ministerio de Trabajo e Inmigración

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social ha resuelto denegar la solicitud de prestación familiar por hijo a cargo presentada por D.<sup>a</sup> Diana Patricia Ordóñez Agudelo por superar el límite de ingresos establecido.

Contra esta resolución puede presentar reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado

por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (C/ Burgos, 9, 5º B, de Azuqueca de Henares), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausente reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez

212

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo o menor acogido a cargo de la que es titular D/D.<sup>a</sup> Glenny Margarita Oliveros Salazar (2009/655), le comunicamos que, como consecuencia del vencimiento de la residencia legal del titular se ha procedido a la revisión del expediente, quedando éste en situación de baja con efectos de 01/01/2010.

Contra esta resolución puede presentar una reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (C/ Plaza de Castilla nº 4 1º C, de Azuqueca de Henares), y habiendo sido devuelta por el Servi-

cio de Correos con la anotación “ausente reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez

213

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo a cargo que le fue reconocida a D.ª Luz Angélica Zabaleta Palomino (05/208), se le comunica que esta Dirección Provincial ha procedido a la extinción de la prestación, con efectos de 01/01/2008, por superar el límite de ingresos.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (C/ Cuba, 8-B, 1º B, de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausente reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez

214

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo o menor acogido a cargo de la que es titular D.ª Lorena Bolívar Henao (08/228), le comunicamos que, como consecuencia del vencimiento de la residencia legal del titular se ha procedido a la revisión del expediente, quedando éste en situación de baja con efectos de 01/10/2009.

Contra esta resolución puede presentar una reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección

Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (C/ Antonio Buero Vallejo, 17, bj. C, de Guadalajara), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausente reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Guadalajara y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez

215

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara hace saber que,

“en relación con la prestación familiar por hijo o menor acogido a cargo de la que es titular D/D.ª Yuly Edith García Hurtado (2009/393), le comunicamos que, como consecuencia del vencimiento de la residencia legal del titular se ha procedido a la revisión del expediente, quedando éste en situación de baja con efectos de 01/01/2010.

Contra esta resolución puede presentar una reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).”

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido (C/ Antonia de Blas de Quer nº 14-B, de Galápagos), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “ausente reparto”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Galápagos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.º, 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

El Director Provincial, P.D. de firma (acuerdo de 15/03/07, B.O.P. del 18/04/07): La Subdirectora Prov. de Información Admtva., Informes de Cotización y Subsidios, Nieves Domínguez Sáez

## INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

### Ministerio de Trabajo e Inmigración

#### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo

187

de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta n° 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del n° I. del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara, a 12 de enero de 2010.— La Subdirectora de Prestaciones, Inmaculada Clares Navalpotro

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
LLANOS PLAZAS LUIS	16806892X	19200900000803	6.396,79	16/06/2009 30/12/2009	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
DARRAK ABDERRAZAK	X2036866D	19200900000678	1.834,12	02/06/2009 30/08/2009	INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se ha resuelto el expediente revocación de la sanción de expulsión, sustituyéndola por multa de 301,00 euros, al siguiente ciudadano extranjero:

- 190036942 Lamine Bouasla  
NIE: X7057674D

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de quince días, pa-

152

ra efectuar el pago en cualquier entidad bancaria, de la Multa, transcurrido dicho plazo sin realizar el pago, se dará traslado a la Agencia Tributaria con el fin de que se lleve a cabo el procedimiento por la vía de apremio.

Guadalajara, 12 de enero de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28)

Guadalajara, 11 de enero de 2010, Beatriz Sánchez Rodrigo.

153

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de expulsión, por infracción al apartado a) del art. 53 de la L.O. 4/200, de 11 de enero, reformada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, por estancia irregular, a las personas que a continuación se detallan:

- 190044900 Wesly Ruberman Zelaya Ramos  
NIE: Y0728410Z
- 380110629 Boubacar Balde  
NIE: X7939171P
- 190045100 Ricardo Ivan Bermejo Quiroz  
NIE: Y0904767F

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 12 de enero de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28)

Guadalajara, 12 de enero de 2010, Beatriz Sánchez Rodrigo.

---

154

En esta Subdelegación del Gobierno se ha resuelto el expediente de archivo de solicitud de familiar de Ciudadano de la Unión, a la persona que a continuación se detalla:

- 280601734 Nelson de Jesus Cano Isaza  
NIE: X2985618B

Intentada la notificación de la Resolución por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de Reposición y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir la Resolución citada.

Guadalajara, 11 de enero de 2010.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

---

155

En esta Subdelegación del Gobierno se ha resuelto el expediente de concesión de renovación de autorización de trabajo y residencia solicitado por el siguiente ciudadano extranjero:

- 190020830 Raúl Alejandro Rodríguez Rosado  
NIE: X7502032F

Intentada la notificación de la Resolución por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de quince días, para efectuar el pago en cualquier entidad bancaria, de la tasa que conlleva la autorización de residencia y trabajo, transcurrido dicho plazo sin realizar el pago, se dará traslado a la Agencia Tributaria con el fin de que se lleve a cabo el procedimiento por la vía de apremio.

Guadalajara, 7 de enero de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28)

Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

---

129

## **EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

### **Servicio de Recaudación**

#### **ANUNCIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA SOBRE ACEPTACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE DIVERSAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA, EN MATERIA TRIBUTARIA.**

Dada cuenta de la propuesta del Diputado-Delegado de Economía y Hacienda, de conformidad con el informe del Jefe de Servicio, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas, Función Pública y Régimen Interior de fecha quince de diciembre de los corrientes, el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil nueve, por unanimidad de los veintitrés (23) Diputados presentes, acordó:

**PRIMERO.-** Aceptar la delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público, cuya titularidad ostentan los Ayuntamientos y Mancomunidades que se citan a continuación, con el detalle que se indica, a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, que se llevarán a efecto a través de su Servicio Provincial de Recaudación (u organismo especializado que pudiera crearse al efecto):

FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES (120): I.B.I. Gestión, Liquidación y Recaudación Tributarias (Delegadas 01.01.2010), I.A.E. Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación Tributarias (Delegadas 01.01.2010); IV.T.M. Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación Tributarias (Delegadas 01.01.2010), Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales (Delegadas 01.01.2010).

HUERMECES DEL CERRO (147): I.B.I. Gestión, Liquidación y Recaudación Tributarias (Delegadas 01.01.2010), I.A.E. Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación Tributarias (Delegadas 01.01.2010); IV.T.M. Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación Tributarias (Delegadas 01.01.2010), Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales (Delegadas 01.01.2010).

VILLASECA DE UCEDA (323): I.B.I. Gestión, Liquidación y Recaudación Tributarias (Delegadas 01.01.2010), I.A.E. Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación Tributarias (Delegadas 01.01.2010); IV.T.M. Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación Tributarias (Delegadas 01.01.2010), Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales (Delegadas 01.01.2010).

SEGUNDO.- La delegación de competencias comprenderá, a título enunciativo, las siguientes funciones:

1. Elaboración de listas cobratorias en los tributos de carácter periódico y exposición pública de éstas (en el caso de los tributos que tienen delegada la gestión tributaria).

2. Emisión de instrumentos cobratorios en valores recibo correspondientes al conjunto de los tributos de cobro periódico y notificación de los mismos (la notificación colectiva de tasas, precios públicos y contribuciones especiales corresponderá a los respectivos ayuntamientos, con carácter general).

3. Concesión y denegación de exenciones, reducciones y bonificaciones (en el caso de los tributos que tienen delegada la gestión tributaria).

4. Práctica de liquidaciones de ingreso directo y reglamentaria notificación de las mismas.

5. Recaudación en período voluntario y en vía de apremio.

6. Determinación de períodos de cobranza.

7. Dictar la providencia de apremio.

8. Liquidación de intereses de demora.

9. Concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago.

10. Resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos.

11. Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

12. Actuaciones de comprobación e investigación de los tributos correspondientes.

Además de las funciones que se concretan en el apartado anterior, el Servicio Provincial de Recaudación podrá desarrollar otras que coadyuven a la mayor eficacia en la gestión de los tributos locales y otros ingresos de derecho público, dando cuenta las Corporaciones locales delegantes.

TERCERO.- La delegación se establece por un período mínimo de seis años, a contar desde el día señalado en el anexo. Quedará automáticamente prorrogada, de año en año, si no hubiese denuncia expresa al respecto.

No obstante lo anterior, será posible la renuncia de la delegación por parte del Ayuntamiento o Mancomunidad mediante resolución expresa, siempre que la misma se ponga en conocimiento de la Diputación Provincial con una antelación mínima de seis meses a la fecha en que deba surtir efecto; si bien en concepto de gastos varios deberá abonar a esta Corporación Provincial una cantidad equivalente al 5 por 100 de los ingresos brutos recaudados en el año inmediatamente anterior. También será posible la revocación de la delegación por parte de la Diputación Provincial de Guadalajara por incumplimiento grave de las obligaciones y otros supuestos legalmente previstos.

CUARTO.- La Diputación Provincial de Guadalajara anticipará anualmente (anticipos a cuenta de la recaudación voluntaria) una cantidad equivalente al 75 por 100 del cargo líquido del año anterior, mediante entregas mensuales y por medio de transferencia bancaria a la cuenta designada al efecto.

En el mes de enero del año siguiente a liquidar, siempre que circunstancias ajenas a la Diputación Provincial de Guadalajara no lo impidan, por el Servicio Provincial de Recaudación se realizará una única liquidación, deduciendo, de forma automática, del importe total de la recaudación voluntaria obtenida los anticipos a cuenta previstos en el párrafo anterior, el importe de la tasa por prestación de los servicios de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias, y cualesquiera otras cantidades que por participaciones o recargos puedan corresponder a esta Diputación Provincial; realizando, a su vez, las distribuciones de los impuestos legalmente previstas entre los Ayuntamientos afectados.

La cantidad resultante de dicha liquidación será transferida al Ayuntamiento o Mancomunidad dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presentación de la mencionada liquidación.

QUINTO.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Guadalajara, 12 de enero de 2010.—El Diputado-Delegado de Economía y Hacienda, Jaime Muñoz Pérez.

132

Dada cuenta de la propuesta del Diputado-Delegado de Economía y Hacienda, de conformidad con el informe del Jefe de Servicio, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Cuentas, Función Pública y Régimen Interior de fecha diecisiete de noviembre de los corrientes, el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de noviembre de dos mil nueve, por unanimidad de los veinticinco (25) Diputados presentes, acordó:

PRIMERO.- Aceptar la delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público, cuya titularidad ostentan los Ayuntamientos y Mancomunidades que se citan a continuación, con el detalle que se indica, a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, que se llevarán a efecto a través de su Servicio Provincial de Recaudación (u organismo especializado que pudiera crearse al efecto):

CASA DE UCEDA (070): I.B.I. Gestión, Liquidación y Recaudación Tributarias (Delegadas 01.01.2010), I.A.E. Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación Tributarias (Delegadas 01.01.2010); IV.T.M. Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación Tributarias (Delegadas 01.01.2010), Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales (Delegadas 01.01.2010).

SEGUNDO.- La delegación de competencias comprenderá, a título enunciativo, las siguientes funciones:

1. Elaboración de listas cobratorias en los tributos de carácter periódico y exposición pública de éstas (en el caso de los tributos que tienen delegada la gestión tributaria).

2. Emisión de instrumentos cobratorios en valores recibo correspondientes al conjunto de los tributos de cobro periódico y notificación de los mismos (la notificación colectiva de tasas, precios públicos y contribuciones especiales corresponderá a los respectivos ayuntamientos, con carácter general).

3. Concesión y denegación de exenciones, reducciones y bonificaciones (en el caso de los tributos que tienen delegada la gestión tributaria).

4. Práctica de liquidaciones de ingreso directo y reglamentaria notificación de las mismas.

5. Recaudación en período voluntario y en vía de apremio.

6. Determinación de períodos de cobranza.

7. Dictar la providencia de apremio.

8. Liquidación de intereses de demora.

9. Concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago.

10. Resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos.

11. Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

12. Actuaciones de comprobación e investigación de los tributos correspondientes.

Además de las funciones que se concretan en el apartado anterior, el Servicio Provincial de Recaudación podrá desarrollar otras que coadyuven a la mayor eficacia en la gestión de los tributos locales y otros ingresos de derecho público, dando cuenta las Corporaciones locales delegantes.

TERCERO.- La delegación se establece por un período mínimo de seis años, a contar desde el día señalado en el anexo. Quedará automáticamente prorrogada, de año en año, si no hubiese denuncia expresa al respecto.

No obstante lo anterior, será posible la renuncia de la delegación por parte del Ayuntamiento o Mancomunidad mediante resolución expresa, siempre que la misma se ponga en conocimiento de la Diputación Provincial con una antelación mínima de seis meses a la fecha en que deba surtir efecto; si bien en concepto de gastos varios deberá abonar a esta Corporación Provincial una cantidad equivalente al 5 por 100 de los ingresos brutos recaudados en el año inmediatamente anterior. También será posible la revocación de la delegación por parte de la Diputación Provincial de Guadalajara por incumplimiento grave de las obligaciones y otros supuestos legalmente previstos.

CUARTO.- La Diputación Provincial de Guadalajara anticipará anualmente (anticipos a cuenta de la recaudación voluntaria) una cantidad equivalente al 75 por 100 del cargo líquido del año anterior, mediante entregas mensuales y por medio de transferencia bancaria a la cuenta designada al efecto.

En el mes de enero del año siguiente a liquidar, siempre que circunstancias ajenas a la Diputación Provincial de Guadalajara no lo impidan, por el Servicio Provincial de Recaudación se realizará una única liquidación, deduciendo, de forma automática, del importe total de la recaudación voluntaria obtenida los anticipos a cuenta previstos en el párrafo anterior, el importe de la tasa por prestación de los servicios de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias, y cualesquiera otras cantidades que por participaciones o recargos puedan corresponder a esta Diputación Provincial; realizando, a su vez, las distribuciones de los impuestos legalmente previstas entre los Ayuntamientos afectados.

La cantidad resultante de dicha liquidación será transferida al Ayuntamiento o Mancomunidad dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presentación de la mencionada liquidación.

QUINTO.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Guadalajara, 12 de enero de 2010.—El Diputado-Delegado de Economía y Hacienda, Jaime Muñoz Pérez.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y artículo 21.1.s) de la Ley 711985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local,

### HE RESUELTO

**Primero.** Crear el fichero automatizado de la Tienda On line Turismo, que tiene por objeto recoger los datos para el seguimiento y control de los usuarios; que además, serán los únicos que puedan comprar online.

**Segundo.** La recogida de datos se efectúa a través de los obtenidos de declaraciones o formularios on line cumplimentados por los propios interesados o sus representantes legales.

**Tercero.** Los datos figurados en el fichero como obligatorios serán: Nombre, Apellidos, NIF/CIF, Dirección, Localidad, Provincia, Correo electrónico. Los datos optativos a rellenar por el usuario serán: Teléfono móvil y teléfono fijo. Asimismo, para el pago de los artículos en cuestión, se accederá a una pasarela de pagos contratada con Ibercaja, en el que se solicitarán los datos relativos a número de tarjeta de crédito, titulares y otros datos de interés, sujetos a la protección de datos correspondiente a dicha entidad.

**Cuarto.** No se ceden o comunican los datos a otras personas físicas o jurídicas.

**Quinto.** El responsable del fichero, bajo la autoridad de la Concejalía Delegada de Turismo, corresponde al responsable del departamento de Turismo, ante quien pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

**Sexto.** Dispone de plan de seguridad formalizado y documentado de nivel alto.

Guadalajara, 17 de diciembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada.

## Urbanismo e Infraestructura

### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público que D. Juan Bautista Del Olmo Vázquez, ha solicitado licencia de obra e ins-

184

talación para “Bar”, en la C/Isabela, n° 16 de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Guadalajara, 18 de diciembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada

164

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Hita

#### ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Visto el escrito comunicando el cambio de titularidad de licencia para “Bar-Restaurante en la Ctra. de Jadraque n° 4” a favor de Bogdan Trif, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, por el que solicita toma de razón del cambio de titularidad de dicha licencia concedida con fecha 10 de junio de 2005, para el edificio ubicado Ctra. de Jadraque n° 4 de Hita,

Se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Hita, a 13 de enero de 2010.— El Alcalde, Alberto Rojo Blas

181

### Ayuntamiento de Yebes

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al haber resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados en el último domicilio conocido, se hace público el contenido del decreto de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2010, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la modificación introducida en el artículo 16 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, por la Ley 14/2003, de 20 de no-

viembre, de reforma, entre otras, de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resultando que las inscripciones en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, debe ser objeto de renovación cada dos años.

Resultando que por parte de este Ayuntamiento se ha procedido a remitir un preaviso a estos extranjeros, al objeto de que procedan a la renovación.

Resultando que finalizado el plazo indicado no se ha procedido por parte de los interesados, por si o mediante representante, a su renovación.

Visto lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente, vengo en resolver:

**Primero.-** Declarar la caducidad de la inscripción en el padrón municipal de habitantes, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se relacionan, todo ello por haber incumplido el plazo establecido en el artículo 16 de la ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985.

*Nombre y apellidos: EL HADJ DAOUDI*  
*Permiso de Residencia/Pasaporte: X08024023J*  
*País nacionalidad: Marruecos*

**Segundo.-** Acordar la baja de la inscripción, siendo los efectos de la misma la fecha en la que la presente resolución se notifique.

**Tercero.-** Proceder a notificar la presente resolución al interesado, bien personalmente o bien, si ello no es posible, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente edicto en el B.O.P; o de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Guadalajara, en el plazo de dos meses conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Yebes, a 19 de enero de 2009.— El Alcalde, José Antonio Hernández Moreno

180

### Ayuntamiento de Aranzueque

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2009

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de enero de 2009 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el Artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Aranzueque, a 15 de enero de 2009.— El Alcalde, Antonio M. López Pérez

134

### Ayuntamiento de Torrejón del Rey

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que se instruye expediente sobre Proyecto de Legalización de Bar Restaurante “Maruxia” en C/ Río Jarama, s/n, de la Urb. Parque de las Castillas, instancia de D. Jaime Cabral Brito

Durante el plazo de 10 días podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de poderse presentar por los interesados cuantas alegaciones se estimen oportunas.

En Torrejón del Rey, a 15 de enero de 2010.—El Alcalde, Mario San Martín García.

137

### Ayuntamiento de Fuencemillán

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública 10, y

compreensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, y la Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros	Importe	%
I	Gastos del Personal	63.100		28,45
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	71.700		32,32
III	Gastos financieros	2.000		0,90
IV	Transferencias corrientes	24.000		10,82
VI	Inversiones reales	55.000		24,80
VII	Transferencias de capital	6.000		2,71
VIII	Activos financieros	0		0
IX	Pasivos financieros	0		0
	Total gastos	221.800		100

## ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros	Importe	%
I	Impuestos directos	32.000		14,43
II	Impuestos indirectos	1.000		0,45
III	Tasas y otros ingresos	26.000		11,72
IV	Transferencias corrientes	86.600		39,05
V	Ingresos patrimoniales	15.200		6,85
VI	Enajenación de inversiones reales	0		0
VII	Transferencia de capital	61.000		27,50
VIII	Activos financieros	0		0
IX	Pasivos financieros	0		0
	Total ingresos	221.800		100

## PLANTILLA DE PERSONAL

## RESUMEN

Funcionarios: ..... 2  
 Laboral temporal: .....9  
 Total plantilla: .....11

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuencemillán a 13 de enero de 2010.—El Alcalde, Carlos del Moral Carrascoso.

183

**Ayuntamiento de Azuqueca de Henares**

## ANUNCIO

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede de conformidad con el artículo nº 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la publicación de la Resolución de Primera Tenencia de Alcaldía nº 849-S de fecha 18 de noviembre de 2009.

## DECRETO

Por Decreto de Primera Tenencia de Alcaldía nº 590-S de fecha 17 de agosto de 2009, se resolvió iniciar expediente sancionador simplificado nº SVA-57/09 a, D. José Luis García Perez, D.N.I. 8.985.101, por infracción del

Artículo 16 de la Ordenanza Municipal de Protección de Elementos del Entorno, para determinar las infracciones en que hubiera podido incurrir y la aplicación, en su caso, de las sanciones que en derecho procedan. No pudiéndose notificar al inculpado, se publicó en el B.O. P. de Guadalajara con fecha 23 de octubre de 2009, con la indicación de que podía formular alegaciones, proponer prueba y tener audiencia en el procedimiento en el plazo de 10 días, no habiéndose formulado alegaciones durante el plazo previsto. Como consecuencia de ello, el decreto de incoación del expediente sancionador tiene la consideración de propuesta de resolución.

Para la infracción señalada corresponde una sanción de multa de hasta 750 euros de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la citada Ordenanza.

En lo que concierne a la graduación de la responsabilidad, no concurre ninguna circunstancia agravante o atenuante de la responsabilidad del culpable de la infracción.

Visto cuanto antecede, el Primer Teniente de Alcalde, en virtud de la delegación de competencias de la Alcaldía otorgada por decreto n° 311-S de 27 de marzo, resuelve:

PRIMERO: Se consideran probados y así se declaran los siguientes hechos:

“ Abandono de vehículo matrícula 3044-DGR (FORD FOCUS) en la vía pública, más concretamente en la Avenida de la Industria, de Azuqueca de Henares.”

SEGUNDO: Se declara responsable por su participación en los hechos a D. José Luis García Perez.

TERCERO: Declarar que dichos hechos son constitutivos de una infracción leve prevista en el artículo 16 de la Ordenanza municipal citada.

CUARTO: Imponer a D. José Luis García Perez una sanción de multa de 100 euros (cien euros) de conformidad con el artículo 17 de la Ordenanza Municipal de Protección de Elementos del Entorno.

QUINTO: Comunicar la resolución al instructor del procedimiento sancionador y al Servicio Municipal de Rentas y Exacciones.

SEXTO: Notificar el decreto al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Señor Alcalde en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992) modificada por la ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14.1.1999). Transcurridos 3 meses desde la interposición del recur-

so de alzada sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Azuqueca de Henares, a 12 de enero de 2010. El Primer Teniente de Alcalde, Emilio Alvarado Pérez.

175

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede de conformidad con el artículo n° 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución de la Alcaldía n° 905-S de fecha 11 de Diciembre de 2009.

#### RESOLUCIÓN N° 905-S

Visto el artículo 16,1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece la obligatoriedad de que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes renueven su inscripción cada dos años.

Resultando que el vencimiento de ese periodo se produjo durante el mes de Noviembre de 2009, sin que se haya producido la renovación.

Considerando el artículo citado que establece que la baja por caducidad se producirá sin necesidad de audiencia y que la fecha de sus efectos será la de su notificación.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales, RESUELVE:

Declarar que la inscripción padronal de las siguientes personas ha caducado durante el mes de Noviembre de 2009 y, por tanto, acordar su baja en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la notificación de la presente resolución.

Contra este acuerdo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992), modificada por la ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14.1.1999) y 8, 1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14.7.1998)).

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
AGHMICH * , AHMED	21/11/1974		X 03546268 J
AHUMADA *CALDERON , CARLOS ANDRES	26/01/1982		X 08919693 V
AIDAT * , MOURAD	24/03/1980	5322477	00000000
CAPONI * , ODAIR ANTONIO	21/10/1955	CV840580	00000000
CRUZ *GARCIA , MIFLIN EDUARDO	08/10/1966		X 07014642 X
DOS SANTOS * , ODETE	23/09/1953	CV840579	00000000
DUTRA *BALDASSA , PAMELA	16/12/1986	CX089169	00000000
GUALACO *CALDERON , WILDER HOLMAN	13/11/1976		X 09352316 X
HIDALGO *RAMIREZ , BETSY ELIZABETH	20/07/1979		X 08304419 Q
HUSSEINI * , FAISAL	02/11/1978	A3046277A	00000000
KHARBACH * , AYMAN	28/04/2005		X 06958738 L
MARTINEZ *ALFONSO , MARIANA	23/09/1974	2580062	00000000
MARTINEZ *JIMENEZ , ALEX RENE	13/02/1980		X 06646926 H
MESQUITA *JUNIOR , RICARDO BORBA	04/10/1980	CW143305	00000000
MOSES * , JULIET	02/11/1979	A4188007	00000000
OKHOMINA *OSUNDE , SUNNY	11/11/1980	A4096829	00000000
OSARO * , DESTINY	01/10/1978	A1716136	00000000
PEREZ *AREVALO , YETZENIA XIOMARA	22/04/1982	741806	00000000
ROBLES *CAPDEVILA , EDGAR EDUARDO	01/09/1985	4482632	00000000
RODRIGUES *DA SILVA , PRISCILA	25/11/1994	CP120895	00000000
RODRIGUEZ *ROMERO , ANGEL MODESTO	20/02/1980		X 06746772 K
ROSS * , BETTY ANGELA	18/12/1974	711660086	00000000
TAVERAS *AGRAMONTE , M YSABEL	10/11/1975	3985647A	00000000
TURIY * , FEDIR	17/04/1969		X 07432974 H
UZOMBA * , CHUCKS LEVI	12/08/1962	A3942873	00000000

Azuqueca de Henares, 14 de Enero de 2010.- Pablo Bellido Acevedo

182

## Ayuntamiento de Checa

### ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de 30 días para que pudiera ser objeto de reclamación el acuerdo provisional adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2009, relativo a la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del “Servicio Asistencial de viviendas de mayores”, sin que durante el mismo haya sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo previsto en del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, siendo su parte dispositiva la siguiente:

### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL “SERVICIO ASISTENCIAL DE VIVIENDAS DE MAYORES

#### Artículo 14º.-.

a) Residentes: Abonarán una cuota ordinaria mensual (catorce mensualidades) consistente en el setenta y cinco por ciento del importe de la pensión o pensiones, más las rentas de capital.

#### Artículo 15º.-.

15.3 El pago se realizará ingresando la cuantía mediante recibo domiciliado a favor del Ayuntamiento de Checa en los diez primeros días de cada mes, sin perjuicio de la liquidación definitiva posterior, en su caso. Si la gestión se adjudica a una empresa el Ayuntamiento podrá determinar, si lo cree conveniente, que los usuarios ingresen directamente la cuota en la cuenta que les indique la empresa adjudicataria.”

Contra el presente Acuerdo cabe recurso potestativo de reposición, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de interposición de recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Checa, a 16 de enero de 2010.— El Alcalde Presidente, Jesús Alba Mansilla

## Ayuntamiento de Loranca de Tajuña

### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y plantilla de personal para el ejercicio de 2010, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

PRESUPUESTO DE GASTOS			PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros	Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal .....	247.879,93	1	Impuestos directos .....	368.482,13
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	442.450,44	2	Impuestos indirectos .....	10.445,31
4	Transferencias corrientes .....	33.610,70	3	Tasas y otros ingresos .....	155.957,01
6	Inversiones reales .....	149.178,55	4	Transferencias corrientes .....	319.562,53
	<b>TOTAL</b> .....	<b>873.119,62</b>	5	Ingresos patrimoniales .....	18.672,64
			7	Transferencias de capital .....	0
				<b>TOTAL</b> .....	<b>873.119,62</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL

Nº de orden	Denominación de la plaza	Grupo	Nº de puestos	C. destino	C. específico	Forma de provisión	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
1	<b>FUNCIONARIOS</b> Secretaría-Intervención	A1	1	27	SI	Nom. D.G.A.L.	Lda. Derecho	Hab. Nacional	
2	<b>PERSONAL LABORAL</b> Aux. admvo.	C2	1	12	SI	Con-Oposición	ESO o similar		Jornada parcial
3	Aux. admvo.	C2	2	12	SI	Con-Oposición	ESO o similar		C. Interinidad
4	Téc. Aux. bibliotecario	C1	1	14	SI	Con-Oposición	BUP o similar		Jornada parcial
5	Op. Serv. Múltiples	E	3	8	SI	Oposición	Est. primarios		C. Interinidad
6	Aux. ayuda a domicilio		1		NO		Est. primarios		Contrato por obra y servicio

Contra el referido Presupuesto podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el nº 2 del citado art. 170.

Loranca de Tajuña, a 15 de enero de 2010.— El Alcalde, Miguel García Maroto.

## Ayuntamiento de Quer

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, y habida cuenta que el Pleno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2009, adoptó un acuerdo por el que se aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para 2010, sus bases de ejecución, el Plan de Inversiones, Re-

lación de Puestos de Trabajo y Anexo de Personal. Se ha expuesto al público el acuerdo inicial deviniendo en definitivo al no presentarse reclamaciones y alegaciones en el periodo de exposición al público.

El resumen por capítulos del presupuesto es el siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap. I .....	813.321,00
Cap. II .....	40.300,00
Cap. III....	152.500,00
Cap. V... ..	318.000,00
Cap. V.....	103.900,00
Cap. VI	
Cap. VII.....	120.000,00
Cap. VIII .....	6.000,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.554.021,00</b>

#### ESTADO DE GASTOS

Cap. I.....	557.269,00
Cap. II .....	918.452,00
Cap. III. ....	0,00
Cap. IV.....	27.300,00
Cap. V	
Cap. VI.....	25.000,00
Cap. VII.....	20.000,00
Cap. VIII .....	6.000,00
<b>TOTAL... ..</b>	<b>1.554.021,00</b>

La relación de puestos de trabajo aprobada es la siguiente:

#### A. PERSONAL FUNCIONARIO

##### A.1 HABILITADOS ESTATALES

##### **1.1: Puesto de trabajo.** Secretaria/ Intervención

A. Adscripción: Personal Funcionario. Escala de Habilitación Estatal.

B. Puesto: Secretario-Interventor.

C. Requisitos: Pertenecer a la Escala de funcionarios de habilitación estatal.

Subescala Secretaría-Intervención.

Grupo: A1/A2.

Forma de provisión del puesto: Concurso.

##### C. Retribuciones:

a. Complemento de destino: 29.

b. Complemento específico: 19.367,95 €.

D. Desempeño: a. Jornada: Especial dedicación 40 horas semanales, siendo prestadas 5 horas en horario fuera del determinado para el resto de los trabajadores y pudiendo realizarse de forma no presencial

E. Funciones: Con carácter general las señaladas en el Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, para el asesoramiento legal preceptivo y fe pública con la consiguiente distribución de medios personales.

##### **1.2 Puesto de trabajo:** Vicesecretaria/ Intervención

A. Adscripción: Personal Funcionario. Escala de Habilitación Estatal.

B. Puesto: Vicesecretario-Interventor.

C. Requisitos: Pertenecer a la Escala de funcionarios de habilitación estatal.

Subescala Secretaría-Intervención.

Grupo: A1/A2.

Forma de provisión del puesto: Concurso.

##### C. Retribuciones:

a. Complemento de destino: 27.

b. Complemento específico: 10.386,70 €.

D. Desempeño: a. Jornada: Jornada General.

E. Funciones: Las señaladas en el Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre. Apoyo y colaboración al puesto de secretaria. Intervención, control y fiscalización de la gestión económico-financiera y presupuestaria y de la contabilidad general ordenando los medios humanos y personales para su realización.

#### A.2 ADMINISTRACIÓN GENERAL.

##### 1. SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

##### **1.1.Puesto de trabajo: Administrativo.**

A. Adscripción: Personal Funcionario. Escala de Administración General.

Subescala Administrativo.

B. Puesto: Administrativo.

C. Requisitos: Pertenecer a la Escala de Admón. General. Subescala administrativo.

Grupo: C. Subgrupo C1.

Forma de provisión del puesto: Oposición.

##### C. Retribuciones:

a. Complemento de destino: 18.

b. Complemento específico: 7.508,05 €.

D. Desempeño: a. Jornada: Jornada General/ Jornada Partida.

E. Funciones: Con carácter general las señaladas en el art.169 1 d) del RDL 781/1986, de 18 de abril para oficinas generales.

##### **1.2.Puesto de trabajo: Auxiliar administrativo.**

A. Adscripción: Personal Funcionario. Escala de Administración General.

Subescala Auxiliar Administrativo.

B. Puesto: Auxiliar Administrativo.

C. Requisitos: Pertenecer a la Escala de Admón.General. Subescala Auxiliar.

Grupo: D. Subgrupo C2.

Forma de provisión del puesto: Oposición.

##### C. Retribuciones:

a. Complemento de destino: 15.

b. Complemento específico: 6.540,831,27 €.

D. Desempeño: a. Jornada: Jornada General/ Jornada Partida.

E. Funciones: Con carácter general las señaladas en el art.169 1 d) del RDL 781/1986, de 18 de abril para oficinas generales.

**1.3 Puesto de trabajo: Auxiliar administrativo.**

A. Adscripción: Personal Funcionario.Escala de Administración General.

Subescala Auxiliar Administrativo.

B. Puesto: Auxiliares Administrativos.

C. Requisitos: Pertenecer a la Escala de Admón.General. Subescala Auxiliar.

Grupo: D. Subgrupo C2.

Forma de provisión del puesto: Oposición.

C.Retribuciones:

a. Complemento de destino: 15.

b. Complemento específico: 6.540,83 €

D. Desempeño: a. Jornada: Jornada General/ Jornada Partida.

E. Funciones: Con carácter general las señaladas en el art.169 1 d) del RDL 781/1986, de 18 de abril para oficinas generales.

**B PERSONAL LABORAL****1.1. Puesto de trabajo: Oficial.1ª Servicios múltiples.**

A. Adscripción. Personal laboral fijo.

B. Requisitos. Grupo profesional: C2

Forma de provisión: Concurso-oposición

C. Retribuciones.

a. Complemento singular del puesto: 18

b. Complemento de disponibilidad de localización y disponibilidad horaria.

D. Jornada. a. Jornada. Jornada General.

E. Funciones: La plaza referida está vinculada a los trabajos que realizan tareas de cierta autonomía que exigen habitualmente alguna iniciativa pudiendo ser ayudados por otro o por otros trabajadores. Su ejercicio puede conllevar la supervisión de las tareas que desarrolla el conjunto de trabajadores que coordina. También aquellos trabajos que llevan consigo tareas, que aún cuando se ejecuten bajo instrucciones precisas, requieren adecuados conocimientos profesionales y aptitudes prácticas, y cuya responsabilidad está limitada por una supervisión directa y sistemática, sin perjuicio de que en la ejecución de aquellos puedan ser ayudados por otros trabajadores de igual grupo profesional.

La actual plaza de oficial de primera queda en la situación de a extinguir, de modo que en el momento en que quede vacante se suprimirá.

**1.2. Puesto de trabajo: Oficial de 2ª. Servicios múltiples**

A. Adscripción. Personal laboral fijo.

B. Requisitos. Grupo profesional: C2

Forma de provisión:

a. Promoción interna.

b. Concurso-oposición turno libre.

C. Retribuciones.

a. Complemento singular del puesto: 14

b. Complemento de disponibilidad horaria normal.

D. Jornada. a. Jornada. Jornada General.

E. Funciones: La plaza referida está vinculada a los trabajos que realizan tareas de cierta autonomía que exigen habitualmente alguna iniciativa pudiendo ser ayudados por otro o por otros trabajadores. Su ejercicio puede conllevar la supervisión de las tareas que desarrolla el conjunto de trabajadores que coordina. También aquellos trabajos que llevan consigo tareas, que aún cuando se ejecuten bajo instrucciones precisas, requieren adecuados conocimientos profesionales y aptitudes prácticas, y cuya responsabilidad está limitada por una supervisión directa y sistemática, sin perjuicio de que en la ejecución de aquellos puedan ser ayudados por otros trabajadores de igual grupo profesional.

**1.3 Puesto de trabajo: Peón de Servicios múltiples**

A. Adscripción. Personal laboral fijo.

B. Requisitos.

Grupo profesional: E/ Agrupaciones profesionales.

Forma de provisión: Concurso-oposición turno libre.

C. Retribuciones. a. Complemento singular del puesto: 10

D. Jornada. a. Jornada. Jornada General.

E. Funciones: d.1 tareas con un alto grado de supervisión con conocimientos técnicos elementales.

d.2. ejercicio de tareas manuales con empleo de medios mecánicos no excesivamente especializados que no necesitan formación específica.

**1.4 Puesto de trabajo: Ordenanza.**

A. Adscripción. Personal laboral fijo.

B. Requisitos.

Grupo profesional: E/ Agrupaciones profesionales.

Forma de provisión: . Concurso-oposición turno libre.

C. Retribuciones. Complemento singular del puesto: 10

D. Jornada

a. Jornada completa

b. Jornada General/ Jornada partida.

c. Desempeño de la jornada: 8.30 a 14.00 horas.  
16.00 a 17.30 horas.

E. Funciones: Dentro del puesto al que esté adscrito:

d.1 tareas con un alto grado de supervisión con conocimientos técnicos elementales.

d.2. ejercicio de tareas manuales con empleo de medios mecánicos no excesivamente especializados que no necesitan formación específica.

**1.5 Puesto de trabajo: Ordenanza a tiempo parcial.**

A. Adscripción. Personal laboral fijo.

B. Requisitos.

Grupo profesional: E/ Agrupaciones profesionales.

Forma de provisión: Concurso-oposición turno libre.

C. Retribuciones. Complemento singular del puesto: 10

- D. Jornada. a. Media jornada.  
b. Jornada General/Jornada partida.  
c. Desempeño de la jornada:

lunes y miércoles de 16.00 a 20.30 horas.  
martes y jueves de 16.00 a 20.15 horas.

E. Funciones: Dentro del puesto al que esté adscrito:

d.1 tareas con un alto grado de supervisión con conocimientos técnicos elementales.

d.2. ejercicio de tareas manuales con empleo de medios mecánicos no excesivamente especializados que no necesitan formación específica.

### 1.6 Coordinador de actividades deportivas.

A. Adscripción. Personal laboral fijo.

B. Puesto. a. Técnico coordinador.  
b. Area funcional. Deportes.

C. Requisitos.

Grupo profesional: A2

Forma de provisión: . Concurso-oposición

D. Retribuciones. Complemento singular del puesto: 22

E. Jornada. a. Media Jornada.  
b. Jornada General/Jornada partida.

F. Funciones: Dentro del puesto al que esté adscrito:

a. Trabajos que lleven a cabo funciones consistentes en la realización de tareas complejas definidos dentro de su nivel académico; integran, coordinan y supervisan la ejecución de tareas heterogéneas con la responsabilidad de ordenar el trabajo de un conjunto de colaboradores.

b. Se incluye además la realización de tareas complejas pero homogéneas, así como aquellas que consisten en establecer o desarrollar programas o aplicar técnicas siguiendo instrucciones generales.

c. desarrollo de actividades de enseñanza deportiva.

### 1.7 Monitor de internet.

A. Adscripción. Personal laboral temporal.

B. Puesto. Monitor Centro de Internet.

C. Requisitos.

Grupo profesional. C2

Forma de provisión: Concurso-oposición

D. Retribuciones. Complemento singular del puesto: 14

E. Jornada. a. 8 horas semanales.  
b. Jornada General/Jornada partida.

F. Funciones: Dentro del puesto al que esté adscrito:

a. Se incluyen los trabajos que realizan tareas de cierta autonomía que exigen habitualmente alguna iniciativa pudiendo ser ayudados por otro o por otros trabajadores. Su ejercicio puede conllevar la supervisión de las tareas que desarrolla el conjunto de trabajadores que coordina.

b. Aquellos trabajos que llevan consigo tareas, que aún cuando se ejecuten bajo instrucciones precisas, requieren adecuados conocimientos profesionales y aptitudes prácticas, y cuya responsabilidad está limitada por una supervisión directa y sistemática, sin perjuicio de que en la ejecución de aquellos puedan ser ayudados por otros trabajadores de igual grupo profesional.

Este puesto desaparecerá al cumplimiento del contrato de trabajo existente.

### 1.8. Bibliotecario.

A. Adscripción. Personal laboral temporal

B. Puesto. a. Técnico coordinador.  
b. Area funcional. Cultura

C. Requisitos.

Grupo profesional: A2.

Forma de provisión: . Concurso-oposición

D. Retribuciones. Complemento singular del puesto: 20

E. Jornada. a. Jornada completa.  
b. Jornada General/Jornada partida.

F. Funciones: Dentro del puesto al que esté adscrito sus funciones de bibliotecario consistirán en la gestión y coordinación de la Biblioteca de Doble Uso del Colegio Público de Quer, entendiéndose dentro de estas:

#### 1 funciones generales:

a. Gestión y control de la consulta y lectura de documentos en cualquier soporte.

b. Gestión y control del préstamo a domicilio.

c. Gestión y control del préstamo interbibliotecario y otros servicios de obtención de documentos.

d. Gestión y control de la función de información general y local.

e. Gestión y control de la orientación e información bibliográfica.

f. Gestión y control del programa de animación a la lectura y promoción cultural.

#### 2 funciones específicas:

Servicios de atención a las necesidades del Centro y de apoyo curricular en horario lectivo, en las que se incluirán además de las funciones generales los siguientes servicios específicos:

a. Preparación de fuentes bibliográficas, confección de guías de lectura, y orientación personal, para atender las necesidades curriculares e informativas del centro.

Orientación y formación al alumnado en el uso de las fuentes, servicios y recursos de la información proporcionándole las competencias básicas en localización y gestión de la información y sus fuentes.

b. Orientación y formación al usuario para un desempeño autónomo en la biblioteca.

c. Formación de usuarios: búsquedas en bases de datos, asesoramiento para el uso de Internet.

d. En la medida de lo posible, deben ofrecerse servicios de extensión bibliotecaria y colecciones especiales

para aquellos alumnos con necesidades especiales que, por distintos motivos, no puedan hacer uso de los servicios y colecciones ordinarias.

e. Desarrollo de un programa de participación y apoyo en el Plan de Lectura del centro y presupuesto y ejecución de un programa de actividades de animación y fomento de la lectura en el municipio.

### 1.9. Puesto de trabajo: Encargado Servicios Múltiples.

- A. Adscripción. Personal laboral fijo.  
 B. Puesto. a. Encargado servicios múltiples.  
 b. Area funcional. Servicios Múltiples  
 C. Requisitos.  
 Grupo profesional: C1.  
 Forma de provisión: Promoción interna  
 D. Retribuciones.  
 Complemento singular del puesto: 18  
 Complemento disponibilidad horaria  
 E. Jornada. a. Jornada completa.  
 b. Jornada General.

F. Funciones: La plaza referida está vinculada a los trabajos que realizan tareas de cierta autonomía que exigen habitualmente alguna iniciativa pudiendo ser ayudados por otro o por otros trabajadores. Su ejercicio puede conllevar la supervisión de las tareas que desarrolla el conjunto de trabajadores que coordina. también aquellos trabajos que llevan consigo tareas, que aún cuando se ejecuten bajo instrucciones precisas, requieren adecuados conocimientos profesionales y aptitudes prácticas, y cuya responsabilidad está limitada por una supervisión directa y sistemática, sin perjuicio de que en la ejecución de aquellos puedan ser ayudados por otros trabajadores de igual grupo profesional.

### C. PERSONAL EVENTUAL

#### 1. Puesto de trabajo: Asesor de gabinete de prensa.

- Características esenciales: Asesoramiento de la Alcaldía 8 horas a la semana.

- Funciones: Sólo ejercerá funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento en temas relacionados con los medios de comunicación.

- Forma de provisión: Su nombramiento y cese corresponde al Alcalde del Ayuntamiento, cesando automáticamente cuando cese la autoridad a la que preste su función de confianza y asesoramiento. En ningún caso el desempeño de un puesto de trabajo reservado a personal eventual constituirá mérito para acceso a la función pública o promoción interna.

- Retribuciones anuales: 8.927,86 euros.

Contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación en el BOP, o bien recurso contencioso adm-

nistrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en el plazo de dos meses desde su publicación en el mismo diario.

Quer a 7 de enero de 2010.—El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

216

## Ayuntamiento de Sigüenza

ANUNCIO

### CORRECCION DE ERRORES

Mediante el Decreto de Alcaldía nº 32/2010 de fecha 20 de enero de 2.010 del Ayuntamiento de Sigüenza, se aprueba la Corrección de errores en relación a la exposición pública de la Listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para la contratación de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local para el Ayuntamiento de Sigüenza.

Detectado error en el anuncio de fecha 20 de enero de 2010 (BOP Nº 9). Este Ayuntamiento, ha resuelto corregir el texto, de la siguiente forma, conforme lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

#### PRIMERO

##### Donde dice:

“DAVID VALERO SANZ DNI 03.215.995-L”

##### Debe decir:

“DAVID VALERO SANZ DNI 03.125.995-L”

#### SEGUNDO

##### Donde dice:

“M<sup>a</sup> DEL SOCORRO SANZ MARTINEZ DNI 09.390.450-P”

##### Debe decir:

“M<sup>a</sup> DEL SOCORRO SANZ MARTINEZ DNI 03.091.872-M”.

#### TERCERO

##### Donde dice:

“SILVIA IGLESIAS HILARIA”

##### Debe decir:

“SILVIA IGLESIAS HILARA”.

En Sigüenza, a 20 de enero de 2010.— El Alcalde, Francisco Domingo Calvo.

234

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social  
número uno de Guadalajara****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

D<sup>a</sup> María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000474 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos instancias de D. FREMAP FREMAP contra la empresa , sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Cuya copia se adjunta al presente.

*N.I.G 19130 44 4 2009 0100703  
38500*

*N° Autos: demanda 0000474/2009.*

*Materia: Seguridad*

*Demandante: FREMAP*

*Demandado: ARFISCAL y otros.*

Providencia del Ilmo Sr. Magistrado D. Jesús González Velasco.

En Guadalajara, a catorce de julio de dos mil nueve.

Visto el estado que mantiene el presente procedimiento, y habiéndose suspendido para el día de hoy, se señala nuevamente para su celebración la audiencia del día veintiséis de enero de 2010 a las 11,15 horas de su mañana. Cítese a la empresa por medio del Servicio Común de notificaciones y Embargos y por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Notifíquese esta resolución.

**MODO DE IMPUGNARLA:** mediante recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

Ilmo./a Sr/a Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial,

**DILIGENCIA:** Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 L.P.L. doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ARFISCAL, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a catorce de julio de dos mil nueve.—El Secretario Judicial, rubricado.